Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR	**No Informe:**	05
Eje:	VIVIENDA INVERSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	**Fecha acta de inicio:**	04 de abril de 2025
Sector:	Inclusión social y reconciliación	**Nombre Contratista:**	FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA
Programa:	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	**Cédula/ Nit**	901.000.729-9
producto	2024761110089	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
No. de Contrato:	**SBSDC-2200-1019-2025**	**Ejecución del Periodo:**	del 04 de agosto al 15 de septiembre de 2025
Objeto Contrato:	REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 25 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	80%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	
Duración del contrato inicial:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**Valor del Contrato inicial:**	$ 315.000.000
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**Valor Total del Contrato:**	$ 315.000.000

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 25 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL	En cumplimiento al objeto social del Contrato SBSDC–2200–1019- 2025, se da inicio al contrato recibiendo por parte de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de Buga, EL cual envía 19 adultos mayores en condición de vulnerabilidad para garantizar su ubicación y cuidados paliativos de acuerdo a su condición física estas personas **19 PERSONAS MAYORES** 1. Basilio Isaza Marín CC No 14.874.405 2. Camilo Adelmo García CC No.6.185.310 3. Jairo Alberto Milán C.C No.14.873.776. 4. Esteban Ocampo C.C No. No.16.237.015 5. Erasmo Antonio Ruiz Orozco CC No 4.315.398 6. Medardo Mosquera C.C No. 6.182.958 7. Oscar Eduardo Rendon Suare C.C. No. 16.583.758 8. Gustavo Gómez Osorio CC No 7.526.363 9. Ovidio Lemus Alvarado C.C No. 2.432.267 10. Fanny Mejía C.C. No. 313.76.985 11. María Clemencia Bermúdez C.C No. 94.475.413 12. Ricaurte Mejía Vélez CC No. 14.832.324 13. José Hugo Vargas Mejía C.C. No. 14884827 14. Álvaro Hernán Marín Caicedo C.C No. 14880182	

	15. Miguel Ángel Molina C.C No. 14871166 16. Mercedes García de Escobar C.C No. 29.432.081 17. Pablo Julio San Clemente Cruz C.C:14876762 18. Ramiro Sanclemente Cruz C.C. No.14879041 19. Diego Jurado Londoño C.C No. 16.267.073 El cupo estipulado para este convenio es de 25 personas mayores, pero a la fecha se reciben 19 enviadas por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, es de anotar que a la fecha se han recibido por parte de la secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario 14 beneficiarios, a medida que la secretaria caracterice los adultos mayores los cupos se irán cubriendo de manera paulatina dependiendo la demanda del servicio.	
1. ALIMENTACIÓN: (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIOS, CENA) Se debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población los cuales serán elaborados por los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta la evaluación al ingreso, elaboración de ciclos de menú, que correspondan a los requerimiento nutricionales de la población, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, entre otros componentes no nutricionales presentes en algunos alimentos y que traen beneficios para la salud física y mental, se brindará	Se garantizó alimentación balanceada y de acuerdo a cada una de las patologías de los 16 adultos mayores cubiertos con el programa, en donde se les brindo desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena de acuerdo a minuta alimenticia	Se hace entrega de Minuta alimenticia la cual reposa en la carpeta del Convenio SBSDC–2200–1019- 2025 que se encuentra en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

	además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite así crear un plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido		
2.	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estara a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, se brindará atención preventiva y personalizada en caso de requerirse, se llevará a cabo la realización de talleres en grupo con temáticas especial de acuerdo al análisis y resultados observados en los participantes dentro de la dinámica social en los centros vida, también se convocará a integrantes de las familias como responsables directos de los beneficiarios para realizar un trabajo de sensibilización del cuidado y protección del adulto mayor, en caso que se detecte casos de violencia maltrato y abandono, se realizará remisión a la oficina de atención del adulto mayor	En este periodo se realizó orientación psicológica a los beneficiarios enviados por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.	Se anexa historias psicológicas, la cual reposa en el convenio SBSDC–2200–1019- 2025 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga.

3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Incluye la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las capacidades de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se brinda atención primaria de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y entidades prestadoras de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Se cuenta con el servicio de auxiliares de enfermería para garantizar la atención permanente y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento lo requiera. ASEGURAMIENTO EN SALUD. Incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud como beneficiarios del régimen subsidiado. Cada persona mayor debe estar afiliada al régimen subsidiado o contributivo. De no ser así, se realizará trámite necesario para tal fin.	Se realiza acompañamiento a todos y cada uno de los beneficiarios del programa que a la fecha han sido remitidos por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario se realiza control inicial por parte del auxiliar de enfermería que permanece 24 horas al día al cuidado de los beneficiarios.	Se realiza controles por parte de enfermería de Signos vitales, control de presión arterial, toma de medicamentos estilos de vida saludable La evidencia se encuentra en los archivos de la Fundación y en la carpeta del convenio SBSDC–2200–1019- 2025 que reposan en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga.

4.	**ACTIVIDADES LUDICAS-OCIO ATENTO PRODUCTIVO Y FISOTERAPIA-** suministrado por personas capacitadas, con el fin de brindar durante la vigencia del convenio el fortalecimiento de las habilidades físicas y mentales de la población objeto, por medio de un auxiliar en fisioterapia en la programación semanal se realizarán actividades recreativas deportivas artística y culturales, adicionalmente se contemplan espacios de animación, lectura y escritura	Se da inicio a esta actividad, evidencia que será entregada en el informe mensual	Evidencia fotográfica que reposa posara en la carpeta SBSDC–2200–1019- 2025 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.
5.	**INMUEBLE** Las instalaciones de la institución están dotadas con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (telefonía móvil e internet) pabellones con baños, salones, comedores amplios.- **ALOJAMIENTO: Atención hasta de 25** adultos mayores contaran con alojamiento dentro de la institución con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones	Se cuenta con Las instalaciones de la institución están dotadas con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (telefonía móvil e internet) pabellones con baños, salones, comedores amplios y acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones	Evidencia fotográfica que reposa posara en la carpeta SBSDC–2200–1019-2025 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.
6.	**MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Para el servicio de alimentación de las personas mayores, se cuenta con un equipo de auxiliarles de cocina con experiencia y certificadas por la autoridad	Se cuenta con una persona que elabora los alimentos de minuta de alimentos acuerdo a la entrega Carnet de manipuladora de alimentos	Evidencia fotográfica y carnet de manipuladora de alimentos que reposa posara en la carpeta SBSDC–2200–1019-2025 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.

	sanitaria en manipulación de alimentos quienes tienen la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerios y cena).		
7.	POLIZA DE SEGURO FUNERARIO: Se cuenta con una Póliza de Seguro Funerario Colectiva permanente que cubre a las personas mayores institucionalizados en el Fundación	Se realiza afiliación a los beneficiarios a medida que van ingresando se incluirán en la póliza	Se entrega póliza con los primeros beneficiarios Evidencia SBSDC–2200–1019-2025 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga
8.	**FICHAS DE INGRESO:** Realizar las fichas de ingreso de los beneficiarios con estado de salud de cada beneficiario, este proceso deberá hacerse por única vez al ingreso	Se realizan fichas de ingreso de los beneficiarios a medida que vaya ingresando	Evidencia que reposa en la carpeta SBSDC–2200–1019-2025 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario
9.	**ENCUESTAS:** el contratista deberá realizar encuesta mensual de satisfacción a cada beneficiario y se deberá presentar mes a mes	Se cuenta con un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor.	Evidencia fotográfica que reposa posara en la carpeta SBSDC–2200–1019-2025 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario..

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: Se cuenta con las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, aprobadas y cargadas en la plataforma SecopII
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI___X___ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI____X___ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI__X____ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__X____NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, Se cuenta con las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, aprobadas y cargadas en la plataforma SecopII.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la Cuarta **(04) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1075259894	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	AGOSTO
Fecha pago	03/09/2025	**Operador**	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIONCONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 315.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 315.000.000
Valor pagado	$252.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 53.550.000
Valor total ejecutado	$ 305.550.000
Valor saldo por ejecutar	$ 9.450.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$ 126.000.000	40%	
Segunda cuota	$63.000.000	20%	
Tercera Cuota	$31.500.000	10%	
Cuarta Cuota	$31.500.000	10%	
Quinta Cuota	$53550.000	17%	
Sexta Cuota			
Valor ejecutado	$305.550.000	97%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

Fecha próxima reunión: 15 de octubre de 2025

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Natalia Elena Velasquez B.

NATALIA ELENA VELASQUE BARRERA
Secretario De Bienestar Social Y Participacion (E)